RAD:S2020031462
Fecha: 2020-04-08 10:33:19
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: ANONIMO
Asunto: Respuesta requerimiento SDQS # 582812020
Fol: Anexos: 0

Código: 12330
Bogotá, D.C., abril de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
Alkeno314@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS No. 582812020
Referencia: Radicado WEB marzo 25/ 2020

Cordial saludo.

En atención al requerimiento recibido en esta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, doy respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Debido a que a la fecha existe una lista de espera de 3.446 personas mayores que han solicitado el servicio de Apoyos económicos en esta localidad, el ingreso será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios de la resolución 0825 del 2018 y se cuente con disponibilidad de cupos para el servicio en la localidad actual de residencia.

Es pertinente recordar que los servicios sociales ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social están dirigidos a toda la población de Bogotá, no tienen ningún costo y usted no necesita intermediarios.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local Para La Integración Social de Rafael Uribe Uribe

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Martha Lucia Garzón Almanza. Referente de Política Pública del Proyecto de Envejecimiento Digno, Activo y Feliz. 1099. SLIS RUU.
Revisó: Hernan Santoyo Alza, SDQS, SLIS RUU
Aprobó: María Janneth Rinta Piñeros, Líder Territorial, SLIS RUU